

**253-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las nueve horas treinta y ocho minutos del veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

**Proceso de conformación de estructuras en la provincia de Puntarenas, por el partido “Progreso Social Democrático”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Progreso Social Democrático celebró el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, la asamblea provincial de Puntarenas, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En dicha asamblea se designó en ausencia a Yulia Ortega Ramírez, cédula de identidad 501650413, como fiscal propietaria, sin que constara la carta de aceptación al cargo indicado en el expediente del partido político.

Posteriormente, el dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se recibió en la oficina regional de San Ramón del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de aceptación de la señora Ortega Ramírez al puesto de fiscal propietaria, la cual fue recibida en la misma fecha en este Departamento.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	601510115	TOMÁS REYES BOLAÑOS
SECRETARIO PROPIETARIO	602920997	WENDY ELENA ÁLVAREZ MÉNDEZ
TESORERO PROPIETARIO	603580437	DIDIER HERNÁN BRENES GUERRERO
PRESIDENTE SUPLENTE	104220781	IRMA JIMÉNEZ MORA
SECRETARIO SUPLENTE	602120364	SANDRA JIMÉNEZ AGUILAR
TESORERO SUPLENTE	601260278	HIPÓLITO OLGER MATARRITA MENA

**FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	501650413	YULIA ORTEGA RAMÍREZ

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	104220781	IRMA JIMÉNEZ MORA
TERRITORIAL	501570445	ALLAN CASTRO GODOY
TERRITORIAL	503520562	EUNICE GARCÍA CAMPOS
TERRITORIAL	602970028	DAGOBERTO PÉREZ MARTÍNEZ
TERRITORIAL	603390757	NERY TORRES SUÁREZ

TERRITORIAL	601510115	TOMÁS REYES BOLAÑOS
TERRITORIAL	603260894	JENNIFER UREÑA VILLANUEVA
TERRITORIAL	601260278	HIPÓLITO OLGER MATARRITA MENA
TERRITORIAL	601190373	LUCÍA MORALES RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	602110753	MARVIN SOLÍS CHAVES

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**